

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00201 00

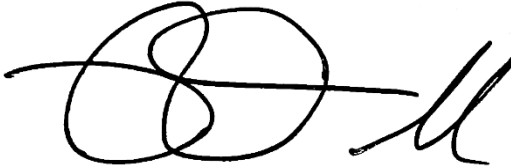
Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado¹, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** en la suma total de **\$18.393.500,00**.

A la par, se insta a la Secretaría a efectos de adoptar todas las medidas necesarias para la remisión de este asunto a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito de esta ciudad.

De otro lado, los documentos visibles en el abonado virtual “*25RespuestaSuperintendenciaTransporte*”, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, con todo, se precisa que no tiene solicitud alguna que deba ser resuelta por este Juzgado.

Finalmente, debe insistirse a la Secretaría que deben cumplirse oportunamente las órdenes dadas por el Despacho, pues, sin perjuicio de lo consignado en el informe secretarial, la liquidación que ahora se aprueba debía realizarse conforme al auto de dictado el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

2

¹ Archivo digital “26CostasFirmadas”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **559855af525b8e8dd0d5379b1f13f4145203d9a6cf0385df9284a15e5d9744b1**

Documento generado en 03/08/2022 03:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>